

## **REGLAMENTO JUEGOS CULTURALES EVITA**

### **INSTANCIA PROVINCIAL**

#### **EDICION 2022**

#### **“CONSTRUYENDO DIVERSIDAD CULTURAL”.**

### **MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL**

Este año la instancia provincial de Juegos Culturales Evita, se realizará de manera presencial. De esta manera retornamos a la presencialidad, permitiendo el intercambio cultural y la vivencia de compartir con otros jóvenes y adultos de la provincia con quienes comparten el mismo interés artístico cultural.

### **PARTICIPANTES**

Los Juegos Evita son una política pública de libre acceso y participación diversa y plural. Están destinados a todas y todos los jóvenes y adultos mayores que provengan de escuelas de enseñanza pública y privada; institutos de formación artística; clubes de barrio; ONG; sociedades de fomento; organizaciones sociales; cooperativas de trabajo, culturales, etc.; cooperadoras locales, iglesias y representaciones de culto; organizaciones gremiales y sindicales; asociaciones civiles, mutuales, etc.

### **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:**

- Jóvenes y adultos mayores naturales argentinos y argentinas
- Los participantes inscriptos deberán ser residentes de los departamentos a las cuales representan, tomándose como válido el domicilio que figura en el D.N.I. En caso de exhibir un documento que no acredite domicilio en el municipio representado deberán acompañar el mismo con una constancia de domicilio actualizada, la cual deberá ser emitida por la autoridad, municipal o policial de la misma.

- Los Juegos Evita están destinados a niños, niñas y jóvenes entre doce (12) y dieciocho (18) años, a adultos y adultas mayores de 60 años y a personas con discapacidad (PCD) que residan en todo el territorio provincial, organizados en las siguientes categorías:

### **CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

- Sub 15:** (12, 13, 14 y 15 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, cumpliendo los 15 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.
- Sub 18:** (16, 17 y 18 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos durante los años 2004, 2005 y 2006, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.
- Categoría Única:** (12 a 18 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos entre los años 2004 y 2010, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.
- Adultos y Adultas Mayores:** (60 años o más). Destinado a participantes de 60 años de edad, o mayores, nacidos durante el año 1962, o con anterioridad.
- Personas con Discapacidad:** (12 a 18 años). Destinado a participantes con discapacidad nacidos entre los años 2004 y 2010, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

### **Personas con Discapacidad**

Los Juegos Evita constituyen una política pública en sintonía con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que en Argentina tiene fuerza de Ley desde el año 2008 (Ley N° 26.378). En el Artículo 1 de dicha Convención se expresa que “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”.

En ese sentido los Juegos Culturales Evita apuntan a la inclusión social de la población en general, construyendo sentimientos de autoconfianza en personas con discapacidad, y

aportando para la erradicación de preconcepciones y actitudes discriminatorias sobre las Personas con Discapacidad (PCD). Ampliar los horizontes de participación y proponer un enfoque de inclusión y respeto en la diversidad es para el programa un objetivo primordial.

De esta manera se abrirán en esta edición cupos obligatorios en la disciplina Fotografía en cada una de las provincias, para que sean beneficiarios personas con discapacidad. Se busca así favorecer y potenciar distintas formas subjetivas de expresión artística que sean presentadas en el marco de dicha disciplina.

Cada provincia deberá difundir, convocar, sensibilizar y promocionar la participación de personas con discapacidad en la disciplina de Fotografía para poder completar el cupo. Siendo este un cupo obligatorio, es responsabilidad de las provincias garantizar la participación plena dentro del concurso. Los participantes podrán anotarse en una categoría única, comprendida entre los 12 y 18 años.

Cada participante transitará por las diferentes etapas del certamen a nivel municipal y provincial, con la posibilidad de acceder a la Final Nacional, instancia donde, de ser necesario, él o la finalista podrá viajar en asistencia de un familiar, tutor o encargado. El cupo máximo de participación por provincia será de un o una participante.

### **DISPOSICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES:**

- No podrán participar jóvenes fuera de las categorías mencionadas;
- Ningún participante podrá incluirse en una categoría superior o inferior a la que por reglamento le corresponda;
- Cualquier persona que reciba remuneración por su actuación o trabajo pasa a ser profesional, quedando exenta su participación;
- La Coordinación provincial se reserva el derecho de no admitir a una obra o a un participante que infrinja o no respete las normas y prescripciones de este reglamento, fundamentalmente lo que respecta a lo estipulado en la presentación de obras.
- No podrán participar de los Juegos Evita los funcionarios públicos de cualquier instancia de gobierno, ni sus familiares directos.
- Cada concursante solo podrá participar de una disciplina en la instancia provincial.

- Los concursantes que hayan participado y ganado en una determinada disciplina en la edición 2021, no podrán hacerlo en la misma durante la edición 2022, aunque sí se le asigna la posibilidad de inscribirse y participar en otra categoría o cualquiera de las otras disciplinas disponibles.
- En el caso que el ganador municipal de una disciplina no pueda participar del Encuentro Nacional o Provincial, lo hará el ganador que le sigue.
- No se admitirá en ninguna disciplina o modalidad textos, voces, imágenes o mensajes que incluyan insultos, contenido político partidario, expresiones discriminatorias, ni lenguaje machista, lenguaje adulterado o que promueva algún tipo de violencia, ya sea verbal, gestual o simbólica.

### **SOBRE EL LEMA Y LA PRESENTACIÓN DE OBRAS**

Sobre el lema y la presentación de obras Para los Juegos Culturales Evita, edición 2022, el lema que atraviesa a todas las disciplinas es “**Construyendo Diversidad Cultural**”. En este sentido, serán ponderadas aquellas obras que mejor estén asociadas a este lema como concepto general

### **DISCIPLINAS Y CATEGORIAS:**

DISCIPLINA	PARTICIPACIÓN	INTEGRANTES	CATEGORÍAS	FINAL
Canto Solista	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
FreeStyle	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Fotografía	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Pintura / Dibujo	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Cuento	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Poesía	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Videominuto	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Danza	Pareja	2	SUB 15 y SUB 18	4
Conjunto Musical	Colectiva	4	CAT. ÚNICA	4

Teatro	Colectiva	3	CAT. ÚNICA	3
Teatro Unipersonal	Individual	1	CAT. ÚNICA	1
Danza Libre	Individual	1	CAT. ÚNICA	1
Historieta	Individual	1	CAT. ÚNICA	1
Canto Solista	Individual	1	ADULTOS MAYORES	1
Fotografía	Individual	1	ADULTOS MAYORES	1
Pintura / Dibujo	Individual	1	ADULTOS MAYORES	1
Cuento	Individual	1	ADULTOS MAYORES	1
Poesía	Individual	1	ADULTOS MAYORES	1
Danza	Pareja	2	ADULTOS MAYORES	2
Fotografía	Individual	1	PCD (12 a 18)	1

Conformación Delegación	JUVENILES	ADULTOS
Finalistas	29	7
Acompañantes	13	1
Coordinadores	2	2
<b>DELEGACIÓN FINAL</b>	<b>44</b>	<b>10</b>

## MÉTODO DE IMPLEMENTACIÓN

El Ministerio de Cultura de la Nación asume la responsabilidad de la Coordinación de la estructura general de los Juegos Evita en todo el territorio nacional. Esta estructura consta del desarrollo de tres instancias: una primera instancia local/municipal, una segunda instancia provincial/regional, a la que acceden los ganadores de la instancia anterior y una instancia final expositiva de nivel nacional, a la que acceden los participantes finales de cada instancia provincial/regional.

### **INSTANCIA MUNICIPAL**

Las delegaciones municipales, supervisadas por la Coordinación Provincial, harán una convocatoria amplia en colegios, barrios, centros culturales, centros de jubilados, institutos de enseñanza, ONGs, etc. Dicha convocatoria se realizará principalmente a distancia, por las redes y canales institucionales de los organismos municipales y provinciales.

La selección de las obras ganadoras en esta instancia queda bajo responsabilidad de los municipios participantes, supervisados por la Coordinación Provincial, quienes deben constituir un jurado de acuerdo a sus recursos y posibilidades respetando los lineamientos generales de este Reglamento.

Los municipios que participen se comprometen en enviar la ficha general de la delegación, donde conste el listado de ganadores y adjuntaran una imagen digital de los documentos nacionales de identidad de cada uno de los ganadores por correo electrónico a [juegosculturaleslarioja@gmail.com](mailto:juegosculturaleslarioja@gmail.com)

Además, antes de esa fecha también deberán enviar las obras ganadoras en formato físico, como cuentos, pinturas, fotografías, etc.

### **INSTANCIA PROVINCIAL**

Los municipios elevan a la Coordinación Provincial el listado y las obras en formato digital y físico, de los ganadores resultantes por disciplina y según categoría, de acuerdo al reglamento elaborado.

La selección de los ganadores en la instancia provincial se hará de manera presencial en el mes de septiembre.

Los ganadores de la instancia provincial, pasaran a la instancia Nacional, que se llevara a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 24 de octubre al 29 del corriente año.

### **CRONOGRAMA.**

La instancia provincial se desarrollará durante los primeros días del mes septiembre del corriente año.

Las Delegaciones municipales tendrán como fecha límite de la presentación de los ganadores municipales hasta el día **24 DE AGOSTO**.

### **CRONOGRAMA**

INSTANCIA	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
MUNICIPAL			Fecha limite 24/08 de presentación de la delegación municipal en provincia		
PROVINCIAL				8/09 Instancia Provincial	
NACIONAL					24 al 29 Instancia Nacional

### **IMÁGEN Y DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE OBRA**

#### **PUBLICACIÓN DE OBRA:**

La Secretaria de Culturas de la Provincia de La Rioja, podrán utilizar, difundir, exhibir, reproducir, publicar e imprimir cualquiera de las obras y producciones de los participantes, premiadas y/o mencionadas en este concurso, con estrictos fines culturales y sociales y sin

finés de lucro, excluyentemente. No obstante, el autor conserva sus derechos de Propiedad Intelectual conforme a la ley 11.723.

### **ACEPTACIÓN:**

La participación en los Juegos Evita implica la aceptación directa sine qua non del presente Reglamento y de las condiciones expresadas anteriormente, como así también del Manual General de implementación Nacional de los Juegos Culturales Evita edición 2022, el cual se aplicará en caso de duda o vacío sobre alguna cuestión no reglada en el presente.